

---

Ciudad y Puerto de La Paz, Baja California Sur; enero 28 de 2014

**Mtra. María Asunción Mendoza Becerra**  
**Presidente de la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, A. C.**  
**P R E S E N T E**

Estimada Mtra. Mendoza:

Me permito presentar a usted, para su consideración el documento de trabajo: *LEY GENERAL DE BIBLIOTECAS*, mismo que fue elaborado por los miembros de la Comisión de Análisis, Diseño y Redacción de la Iniciativa de Ley (CADIRIL) para reformar la Ley General de Bibliotecas vigente en nuestro país.

Dicho documento presenta una serie de disposiciones conformadas en 55 artículos y 4 transitorios, cuyo contenido señalan las observaciones generales y específicas que pretende la reforma a la presente iniciativa.

Como es de su conocimiento, este trabajo es producto de los acuerdos que suscribieron, por su parte la Asociación Mexicana de Bibliotecarios, A.C. (AMBAC), el Colegio Nacional de Bibliotecarios, A.C. (CNB) y el Consejo Nacional para Asuntos Bibliotecarios de las Instituciones de Educación Superior A.C. (CONPAB-IES), de los cuales se derivó el establecimiento de la CADIRIL conformada por tres miembros de los organismos señalados y un presidente quien ha estado coordinando los trabajos y actividades en torno a esta iniciativa.

Sin otro particular para distraer su amable atención, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial,

Atentamente

**Lic. José Alfredo Verdugo Sánchez**  
**Presidente de la CADIRIL**

Ccp. Miembros de la CADIRIL  
Ccp. Expediente.

---